

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0201-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

**VISTOS**, el Informe N° 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, Informe Legal N° 0111-2020-OAL/CO-UNAM del 06.03.2020, Informe N° 206-2020-OSLI/UNAM del 27.02.2020, Informe N° 015-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 27.02.2020, Informe N° 014-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 26.02.2020, Informe N° 253-2020-APTL-OIGI/UNAM del 17.01.2020, Informe N° 017-2020-OSLI/UNAM del 09.01.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 23 de abril 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 532-2014-UNAM, de fecha 11.09.2014, se aprueba la Directiva N° 03-2014-UNAM/PRES-OSLP, denominada "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Que, a través del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM, suscrito en fecha 08.07.2019, entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consorcio Moquegua, integrado por C. MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C., en el contexto del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 008-2019-CS/UNAM, derivada de la Licitación Pública N° 005-2018-CS/UNAM (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación de la ejecución de obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", siendo el monto total del contrato, la suma de S/. 2'279,971.17 Soles, y plazo de ejecución de (120) días calendario.

Que, mediante Informe N° 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", ello en atención al Informe N° 015-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 27.02.2020, del inspector del proyecto, quien sugiere a los posibles integrantes.

Que, al respecto, con Informe Legal N° 0111-2020-OAL/CO-UNAM del 06.03.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que la obra en mención, fue ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), es decir en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; asimismo, la Universidad Nacional de Moquegua, ha formulado la Directiva N° 03-2014-UNAM/PRES-OSLP, denominada "Normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que en su numeral 6.8 sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra, establece como estará integrada; por lo que otorga opinión favorable a la propuesta de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM, debiendo en consecuencia, emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, la Dirección General de Administración solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", elevando su propuesta, bajo el marco normativo vigente, conforme se desprende del informe presentado.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de abril 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la conformación del Comité de Recepción de la Obra por contrata: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0201-2020-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra por contrata: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM, integrada de la siguiente manera:

Presidente	: Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones
Miembro	: Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
Miembro	: Unidad Formuladora
Asesor Técnico	: Inspector de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a las dependencias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VFI  
OIGI  
OSLI  
DIGA  
OTIN  
Interesados  
LJCQ/Esp.  
Arch. (2)